

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Clave del expediente: RDAR650

- I) REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION ZONA PESQUERA DEL PUERTO DE ROQUETAS. ALMERÍA.
- II) DIRECCION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN ZONA PESQUERA EN EL PUERTO DE ROQUETAS. ALMERIA
- III) ASPECTOS COMUNES

I) REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION ZONA PESQUERA DEL PUERTO DE ROQUETAS. ALMERÍA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Redacción de Proyecto

Clave del expediente: RDAR650

Índice:

I Objeto

II Objetivo del trabajo

III Información disponible

IV Documentación a presentar por los licitadores

Proposición Económica

V Trabajos previos

VI Metodología

VII Desarrollo y seguimiento

VIII Resultado y formalización del trabajo

IX Abono de los trabajos

X Plazo de entrega del proyecto

ANEXO I. Plano estado actual

ANEXO II. Plano identificativo de la actuación

ANEXO III. Condiciones básicas para la entrega de los ficheros "CAD".

ANEXO IV. Observaciones para la realización de los presupuestos y mediciones de los proyectos.

ANEXO V. Fichas

ANEXO VI. Modelo-tipo de carátulas de planos y proyectos

I Objeto

El presente Pliego tiene por objeto definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado, formalización, y plazo de entrega del trabajo hasta su aprobación por EPPA.

Para una mejor interpretación de las necesidades de EPPA a la hora de elaborar el proyecto de urbanización, objeto de la presente licitación, se adjuntan una serie de planos explicativos:

- ▯ Anexo 0: representa la situación actual del puerto.
- ▯ Anexo 1: Se establece la propuesta de ordenación realizada por EPPA. El proyecto de urbanización deberá permitir ordenar la zona pesquera en función a la documentación aportada dotándola de los servicios y operatividad necesarias para su uso. Deberán preverse especialmente las infraestructuras eléctricas necesarias para el desarrollo portuario en dicha zona.

II Objetivo del Trabajo

El objetivo del presente trabajo es por tanto la urbanización del área pesquera acorde con los criterios de ordenación aprobados por EPPA. Para ello la actuación deberá contemplar los siguientes aspectos:

- ▯ Demolición de los cuartos de armadores existentes frente a las actuales naves y oficina, así como de las edificaciones necesarias para la ejecución de la urbanización.
- ▯ Ajardinamiento de zonas peatonales así definidas en el plano de ordenación.
- ▯ Urbanización y pavimentación de la zona de acuerdo a los tráfico previstos para la nueva zona.

III Información disponible

La Empresa Pública de Puertos facilitará al Consultor toda la información disponible en sus archivos que deba ser tenida en cuenta por éste o que pueda favorecer la mejor realización del trabajo. Entre los que se encuentran:

- Cartografía digitalizada

IV.- Trabajos Previos

El consultor deberá realizar los siguientes trabajos:

a) Topografía y Levantamiento de infraestructuras afectadas

Topografía:

El Consultor queda obligado a la realización de las tareas necesarias para actualizar y comprobar la cartografía digitalizada del puerto (Autocad v-12/v-14) así como de obtener e incorporar en el documento final los apartados o anejos que deje constancia de ello, así como a especificar las fuentes utilizadas, el método seguido y las referencias que permitan integrarlos en otros instrumentos de representación. Se deberán realizar con detalle las tomas altimétricas de la parcela sobre la que se actúa y de sus conexiones con parcelas colindantes.

Toda la información topográfica deberá situarse en un plano horizontal y utilizar como sistema de referencia el huso 30 de la representación Universal Transversa Mercator (UTM)

Levantamiento de infraestructuras afectadas

Comprenderá Memoria de las infraestructuras que pudiesen verse afectadas por las obras objeto del proyecto que se encarga, analizando sus dimensiones, origen y posibles puntos de abastecimiento, y representación planimétrica de las mismas.

Se incorporará información fotográfica de instalaciones, arquetas, centros de transformación (indicando su capacidad), farolas o mobiliario urbano. Las fotografías de arquetas y cuadros se realizarán abiertas, y se identificará sobre dicha fotografía cada uno de los elementos que aparecen en ella (cables, interruptores,...)

b) Geotécnia y Ensayos Complementarios

Los sondeos se realizaran de manera que permitan la obtención de datos geotécnicos, suficientemente representativos y fiables para la definición del proyecto. Se deberán realizar ensayos para conocer la naturaleza del terreno existente al objeto de poder conocer su capacidad portante y diseñar correctamente los viarios y resto de urbanización.

Todos los proyectos incluirán los estudios geológicos y geotécnicos así como las pruebas y ensayos, específicos y adecuados a la naturaleza y objeto del mismo y que previamente habrá propuesto el consultor en su oferta a EPPA. Será responsabilidad del consultor la coordinación de los trabajos e interpretación de los resultados.

c) Anexo de trabajos específicos.

Relación de afectados, identificación de títulos y autorizaciones. Así mismo se indicarán las exigencias que se planteen, en esta fase del trabajo, por las entidades y administraciones que resulten ser titulares y/o explotadores de los diferentes servicios afectados, en orden a su restitución o reposición.

V Metodología

1. El Consultor una vez analizada la información disponible y tenido en cuenta el resultado de las consultas que sobre la misma efectúe con el Director del Trabajo, y finalizados los trabajos previos que se indican en el punto anterior formalizará un "Documento Inicial" que incorporará, el contenido y conclusiones de aquellos y varias alternativas sobre las que será posible la realización de la totalidad del trabajo que se encarga.

Se presentará en cada propuesta dos ejemplares y archivo PDF con el documento integro. Su contenido mínimo será:

A) Memoria expositiva:

- Ordenación general propuesta y justificación en relación al entorno urbano y portuario, edificaciones existentes, circulaciones previstas, usos,...
- Adecuación al programa y tipos de edificaciones
- Superficies construidas y estimación económica correspondiente

B) Documentación gráfica precisa para la comprensión de la alternativa

1. El Consultor deberá realizar cuantas aclaraciones, precisiones y ampliaciones en la forma y plazo que se establezca por la Dirección del Trabajo.

2. Una vez realizado el oportuno debate interno del "Documento Inicial", el Director del Trabajo transmitirá, al Consultor las determinaciones que establezca EPPA para ser consideradas e incorporadas al trabajo.

Tales determinaciones se transmitirán por el Director del Trabajo, en plazo compatible con el que se establezca contractualmente y teniendo en cuenta las propuestas que al respecto haya realizado el Consultor.

Como consecuencia el Consultor redactará un "Proyecto Básico" del que se presentarán 3 ejemplares y archivo PDF con el documento integro.

Se entregarán por triplicado, incluyendo los anejos correspondientes a los trabajos previos relacionados en el punto IV del presente Pliego y un apartado expresamente dedicado a la justificación técnica, funcional y económica de la solución.

Este documento deberá tener el contenido reglamentario necesario y suficiente, para que resulte válido a los efectos de la tramitación exigible ante las distintas administraciones.

3. Concluidos los trámites y conocidas las resoluciones que hayan de incorporarse al trabajo, se procederá a su análisis por parte de E.P.P.A., juntamente con las reflexiones que al respecto se efectúen con el Consultor.

Como consecuencia, se establecerán las determinaciones que se transmitirán al Consultor a través del Director del Trabajo para la redacción del Proyecto de Construcción del que se presentarán 6 ejemplares y archivo PDF con el documento integro.

El proyecto deberá ajustarse a lo exigido por el TRLCAP, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio; RGLCAP, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; Orden de la COPT de 7/05/93, por la que se aprueban las normas para la redacción de proyectos y documentación técnica para obras de la Consejería. Igualmente deberá contemplar en todos sus aspectos lo establecido en el Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. En particular deberá incluir, entre otros, un Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad propuesto que estará valorado.

Para la redacción del Proyecto se tendrá en cuenta el Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud, tanto en la fase de redacción como en la de ejecución de las obras, asumiendo el consultor la función de "Coordinador en Materia de Seguridad y de Salud" durante la elaboración del proyecto, descrito en el Artículo 2.1.e) del citado Decreto.

Para la elaboración de precios se utilizarán los precios publicados por la Fundación, Codificación y Banco de Precios de la Construcción, última actualización, si no se justifica lo contrario, haciendo mención expresa en el proyecto, dentro del apartado de justificación técnica y económica de la solución adoptada, del origen de dicho precio.

En particular deberá incluir, entre otros, un Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad que deberá incluir:

.- Valoración desglosada y detallada.

.- Relación de ensayos e informes de resultados incluyendo los niveles de aceptación según la normativa específica a aplicar en cada caso y las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones del proyecto.

.- En aquellos casos que exceda del 1% se incluirá una partida dentro del proyecto para su realización. Al finalizar las diferentes etapas el Director del Trabajo procederá a su aprobación para que el Consultor pueda proseguir el trabajo o dar por finalizada la redacción de los proyectos.

Respecto a la documentación final, ésta incluirá necesariamente:

- 1.- Perspectiva realizada mediante fotomontaje que permita la comprensión global de la actuación, dentro del ámbito portuario y urbano, con características propias que permita su reproducción para cartel de obra.
 - 2.- Paneles en formato A-1 donde se recoja la información escrita y gráfica básica para el entendimiento de la propuesta. Dicho panel estará grafiado en color y será de carácter indeleble y sobre soporte rígido.
 - 3.- Reportaje fotográfico en soporte digital y diapositivas de la situación actual de la zona de actuación (mínimo 12 fotografías). Se escogerán aquellos encuadres que luego puedan ser repetidos con la edificación ya construida, sirviendo de documento gráfico del “antes” y “después” de la actuación proyectada.
- Archivo PDF con la documentación final.

VI Formalización del Trabajo

El trabajo se entregará en formato A-4 y se aportará igualmente en soporte informático "Word versión 6.0" y "Autocad V14" para planos.

La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a lo especificado en el anexo correspondiente de éste pliego. Para mediciones y presupuestos se utilizará soporte informático compatible con el intercambio estándar en “bc3”. La portada del documento se ajustará a la carátula establecida por EPPA.

La documentación a entregar en cada fase será:

- ▣ 2 ejemplares de cada estudio previo y archivo PDF con el documento integro
- ▣ 3 ejemplares del Proyecto Básico y archivo PDF con el documento integro
- ▣ 6 ejemplares del Proyecto de Ejecución y ESSL, y archivo PDF con el documento integro
- ▣ Documentación final
- ▣ Asimismo deberá incluir un Anejo titulado “Ficha para subvenciones con Fondos Europeos”, en el que se incluyan los datos que se recogen en el Formulario tipo que se acompaña como anexo a este pliego. Por otra parte en la Memoria del proyecto se deberá justificar explícitamente la justificación de la financiación seleccionada.

El consultor analizará a través del anexo de Demolición las edificaciones a demoler y realizará inventario y descripción de los residuos existentes y a generar con la actuación prevista. Para el caso concreto de los aislamientos con o sin amianto, si los hubiera, ha de presentarse un Plan de Trabajo con riesgos de amianto, autorizado por la Delegación de Fomento y Nuevas Tecnologías, que recoja la identificación, retirada y gestión de los mismos. Para el resto de residuos, se identificará, cuantificará e indicará los procedimientos específicos para su extracción así como las condiciones de su almacenamiento hasta su vertido en vertedero autorizado, o retirada por gestor autorizado. En todos los casos los residuos se trasladarán a un vertedero de reciclaje, debiendo el proyecto incorporar el estudio de los precios resultantes (transporte, canon de vertido,...)

El consultor, una vez aprobado el Plan por la Consejería de Medio Ambiente, realizará la supervisión de la gestión de los residuos y elaborará un Informe Final, donde se recoja el seguimiento realizado en la gestión de los distintos residuos generados.

Respecto al Plan de Gestión de Residuos incluido en el proyecto, el Consultor desarrollará el trabajo de cada una de las fases por separado en tres etapas con el siguiente contenido:

- | | |
|-----------|-----------------------|
| 1ª Etapa: | Redacción del Plan |
| 2ª Etapa: | Seguimiento e Informe |
| 3ª Etapa: | Informe Final |

VII Desarrollo y seguimiento

El trabajo se realizará por el Consultor, único responsable ante EPPA del contenido y del desarrollo del mismo de acuerdo con los siguientes plazos máximos, de acuerdo con lo especificado en el art. 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre el “cumplimiento del plazo y penalidades por demora”:

Actividades	Plazos
Trabajos previos	0.5 meses
Estudios Previos	0.5 meses
Discusión y elección de alternativas	0.25 meses
Proyecto Básico	0.5 meses
Redacción del Proyecto de Construcción	2 meses

Total tiempo efectivo del trabajo: TRES MESES Y MEDIO (3,5 meses)

En caso de que fuese necesaria correcciones como consecuencia de la revisión del proyecto de construcción, el consultor tendrá un plazo máximo de una semana con la regulación prevista en el art. 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Contrato.

El Consultor establecerá el cronograma de las actividades indicadas y los solapes que estime posibles para la fijación del plazo total más corto.

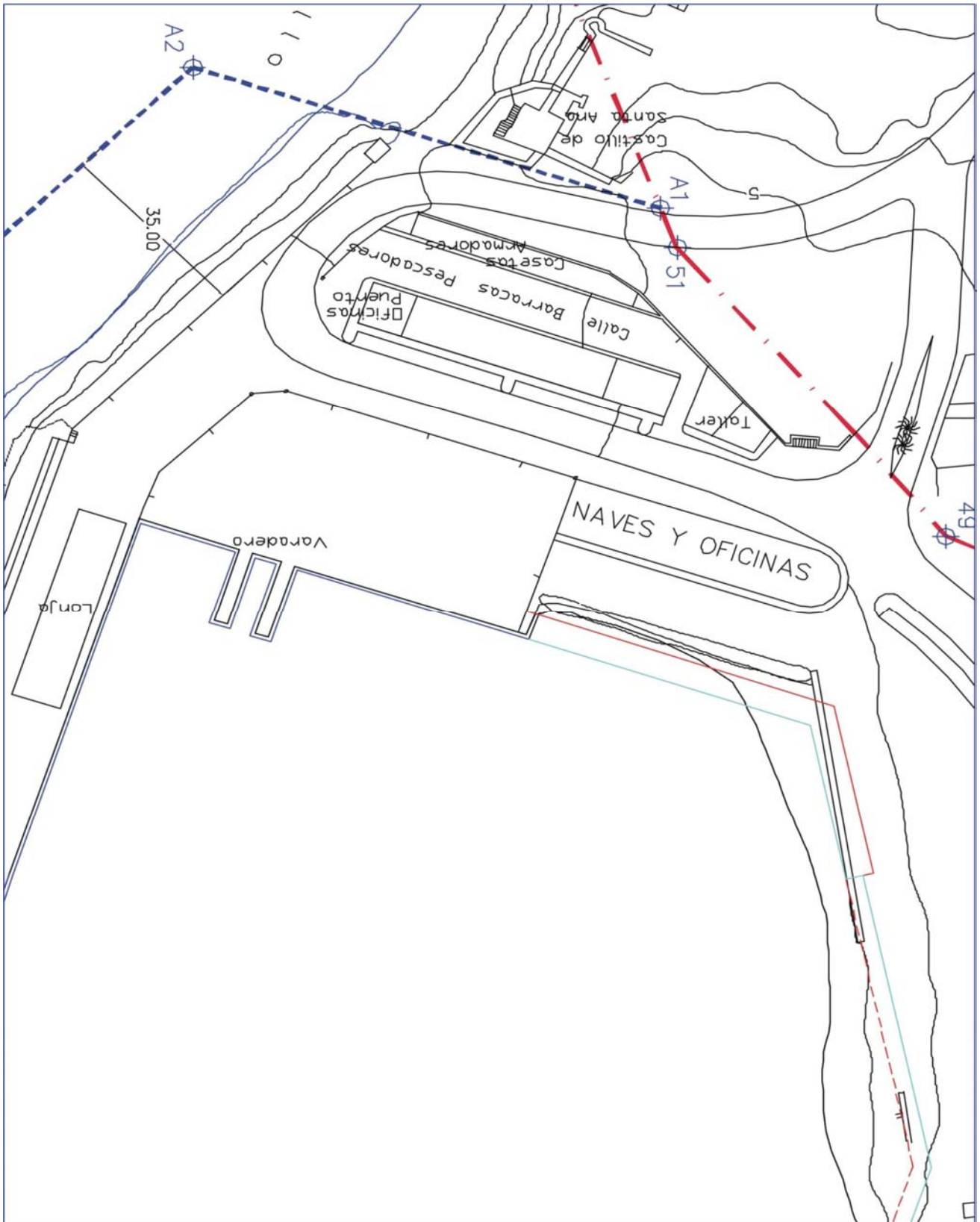
VIII Abono de los trabajos.

Los trabajos, una vez sean aprobados por la dirección del trabajo se podrán abonar siguiendo los precios unitarios establecidos en su oferta por el consultor, de acuerdo con el punto IV de éste pliego.

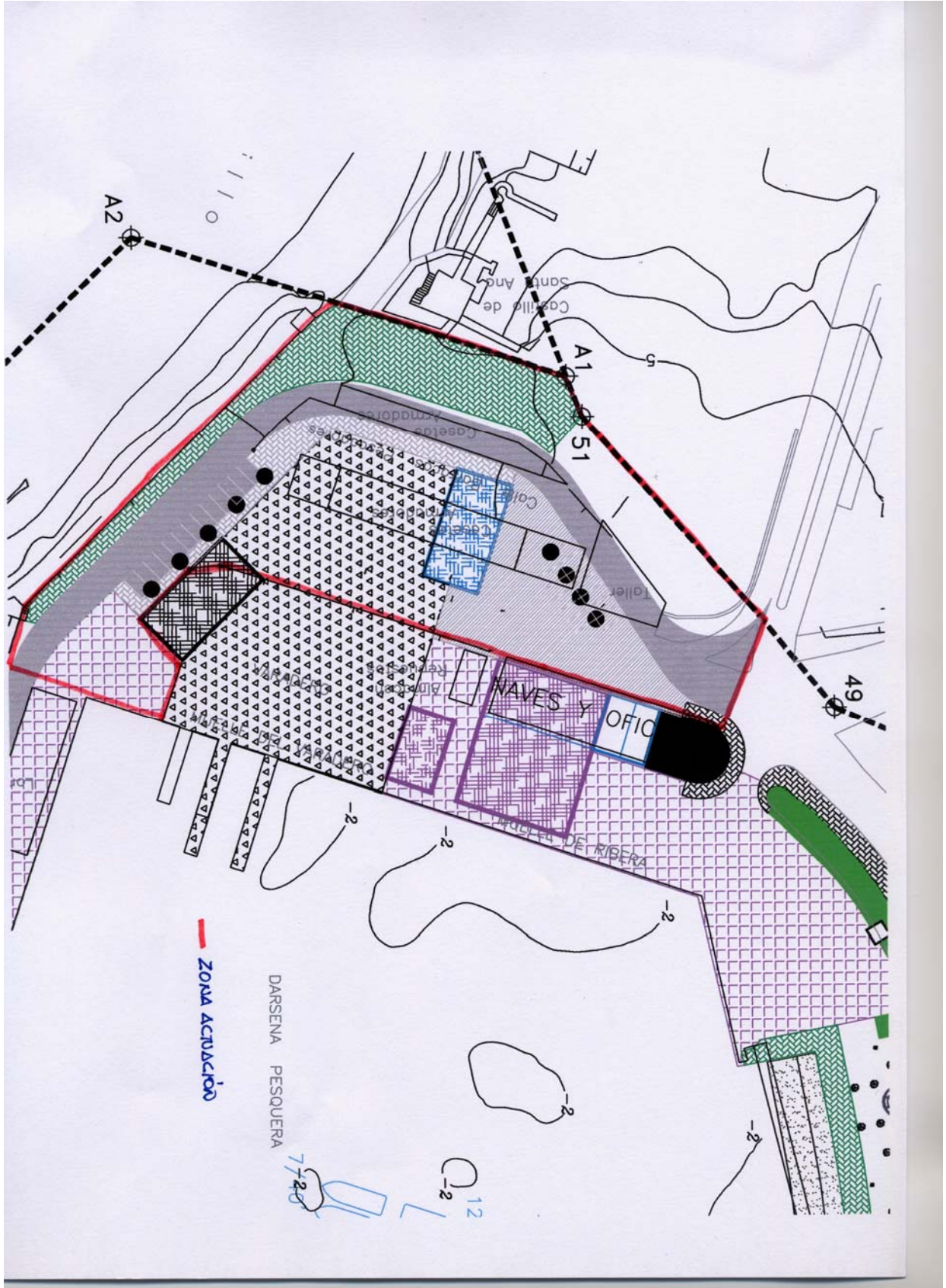
IX Plazo para la entrega del Proyecto

El plazo para la entrega del Proyecto, una vez formalizado el contrato será de tres meses y medio (3,50 meses) a partir de la fecha de la firma del contrato. Los periodos de análisis y discusión de las alternativas por parte de EPPA no contabilizarán a efectos de computo de plazo.

ANEXO I



ANEXO II



ANEXO III

La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a los criterios profesionales propios, y de manera que:

- ▯ La representación gráfica de las alineaciones, rasantes, y redes esté referida al huso 30 en coordenadas UTM.
- ▯ En un fichero referido al huso 30 en coordenadas UTM, esté contenida la información sobre la edificación proyectada mediante tres capas por planta, distribuida del siguiente modo:
 - ▯ elementos seccionados (soportes, muros, cerramientos etc.)
 - ▯ elementos proyectados (huecos de puertas y ventanas, etc.)
 - ▯ elementos auxiliares.
- ▯ En los ficheros anteriores y en cualquier otro que se aporte como parte del trabajo encargado:
 - ▯ Todos los objetos resulten coplanares
 - ▯ La interpretación de la representación gráfica resulte sencilla y coherente con las capas elegidas
 - ▯ Los nombres de las capas sean abreviados, guarden una relación con el contenido de las mismas que permita su fácil identificación, y el nº y tipo de carácter permitan la inserción del fichero.

ANEXO IV

OBSERVACIONES PARA LA REALIZACION DE LOS PRESUPUESTOS Y MEDICIONES DE LOS PROYECTOS.

GENERALIDADES.-

Se tendrá presente para la realización de las mediciones y presupuestos la Orden de 27 de Marzo de 1.991 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA nº 24 de 5 abril de 1.991) por la que se dictan normas complementarias para el cálculo de los precios unitarios en los proyectos de obra de la Consejería

CONCEPTOS BASICOS.-

El presupuesto total del proyecto (el cual denominaremos IMPORTE DE LICITACION) se obtiene aplicando el porcentaje de I.V.A vigente al TOTAL BASE IMPONIBLE.

Dicho TOTAL BASE IMPONIBLE es el resultado de aplicar los coeficientes de GASTOS GENERALES (13%) y BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) al PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.

El PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL es el resultado del producto y suma de las distintas unidades de obra que intervienen en el presupuesto (a las cuales denominaremos PRECIOS UNITARIOS) por las cantidades en que intervienen.

Los PRECIOS UNITARIOS se obtienen del producto y suma de los distintos PRECIOS ELEMENTALES y AUXILIARES de los que se compone, por los distintos rendimientos necesarios de cada precio elemental o auxiliar, aplicándoles el porcentaje de COSTES INDIRECTOS adecuado. A este desglose le llamaremos DESCOMPUESTO del Precio Unitario.

Aclarando el párrafo anterior, denominaremos PRECIOS ELEMENTALES, al precio de los distintos elementos necesarios para realizar la unidad de obra a desarrollar, por ejemplo el ladrillo para un m² de tabique o el azulejo para un m² de alicatado. Denominaremos PRECIOS AUXILIARES aquellos precios que aunque formados por ELEMENTALES, la utilización repetitiva de los mismos aconsejan un tratamiento independiente, por ejemplo el m³ de mortero, cuadrilla de albañilería o m³ de hormigón.

Cada precio UNITARIO, ELEMENTAL y AUXILIAR dispondrá de un código alfanumérico que facilite su procesamiento SIGUIENDO LA Clasificación Sistemática de la Fundación Codificación y Banco de Precios.

Ejemplo de Precio Unitario Descompuesto:

CODIGO DEL PRECIO UNITARIO



06DTD00002F M2 de Tabicón de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor, recibido con mortero M-40 (1:6) con plastificante; construido según norma NBE-FL90, RL-88 y NTE/PTL. Medido a cinta corrida.

CODIGO DEL PRECIO ELEMENTAL

CODIGO	UD	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
TO00100F	h	OF. 1ª Albañilería	1.808	0.300	542.40
TP00100F	h	Peón Especial	1.614	0.150	242.10
FL00400F	millar	Ladrillo Hueco Doble 7 cm.	8.600	0.037	318.20
AGM00500F	m3	Mortero de Cemento II-/35	5.750	0.014	80.50

CODIGO DEL PRECIO AUXILIAR

Costes Directos	1.183.20
Costes Indirectos	153.82
TOTAL	1.337.02

Ejemplo de Precio Auxiliar:

AGM00500F M3 de Mortero de Cemento II-/35. (PA-350) y arena de río M-40(1:6)

CODIGO	UD	DESCRIPCION	PRECIO	CANT.	IMPORTE
GC00200F	t.	Cemento II-/35 (PA-350)	10.510	0.258	2.711.58
AA00300F	m3	Arena gruesa	1.400	1.102	1.542.80
GW00100F	m3	Agua Potable	43	0.263	11.31
TP00100F	h	Peón Especial	1.441	1.030	1.484.23
Costes Directos					5.749.92

Como puede observarse, los precios Auxiliares no poseen costes indirectos, ya que se le aplicará el porcentaje correspondiente al Unitario al que pertenezca.

El valor porcentual de los COSTES INDIRECTOS a aplicar en el presupuesto podrá variar según la obra proyectada, teniendo en cuenta que dichos costes absorben aquellos gastos de ejecución que no sean directamente imputables a unidades concretas sino al conjunto de la obra y que resulta de difícil asignación a determinadas unidades de obras. Se justificará en memoria el cálculo del porcentaje de Costes Indirectos.

No se debe de confundir con el concepto de GASTOS GENERALES, los cuales derivan del contrato, y vienen determinados por las obligaciones fijadas en las estipulaciones de cada contrato específico, generados por el Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Proyecto y demás documentos integrantes del contrato.

INDICACIONES A TENER EN CUENTA.-

1.-Los códigos alfanuméricos a utilizar en la definición de los distintos precios elementales, auxiliares y unitarios deberán tomarse de la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción (en adelante FCBP). En el caso de inexistencia en dicho banco del precio requerido, se codificará siguiendo el mismo criterio de codificación.

2.-Para la realización de los presupuestos se tomarán los precios elementales, auxiliares y unitarios de la última publicación de la FCBP, actualizada mediante la variación del Índice de Precios al Consumo (ICP) en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año de publicación de la base de precios al año de ejecución del presupuesto (desde Ene/2.002 a Ene/2.006 = 13,4 %). En el caso de inexistencia en dicho banco del precio unitario o auxiliar requerido, se elaborará en base a los precios elementales de dicha publicación. En el caso de inexistencia de algún precio elemental requerido en dicho banco, se tomará el precio de mercado de dicho elemental, justificándose en memoria dichos precios.

3.-El tanto por ciento de costes indirectos a aplicar en el presupuesto dependerá de cada tipo de obra, debiendo justificarse en anexo adjunto al presupuesto.

4.-Se establece en un 13% el coeficiente de Gastos Generales a aplicar en el presupuesto.

5.-Se establece un 6% el coeficiente de Beneficio Industrial a aplicar en el presupuesto.

6.-Se aplicará el valor de I.V.A. vigente en el presupuesto.

7.-El presupuesto del proyecto deberá contener:

- Listado de Elementales con sus correspondientes precios
- Descompuestos de los Precios Auxiliares utilizados
- Descompuestos de los Precios Unitarios del Proyecto
- Mediciones del Proyecto detalladas
- Presupuesto
- Hoja Resumen de Presupuesto

ANEXO V
FORMULARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL MISMO.

2. CALENDARIO DE LA INVERSIÓN. (*)

Fechas de realización	Inicio	Fin
Previstas		
Reales		

3. DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA MISMA. (*)

Año	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IFOP)

med.	acc.	denominación	ud.	cantidad
3.3	1	m2 de muelles	m3	
3.3	1	m3 de almacenes frigoríficos	m2	
3.3	1	m3 de almacenes no frigoríficos	m2	
3.3	1	nº equipos de mantenimientos	nº	
3.3	1	nº de instalaciones de fábricas de hielo	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de agua	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de carburante	nº	
3.3	1	nº de otros equipos	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora higiene y sanidad	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora medioambiental	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora de servicios	nº	

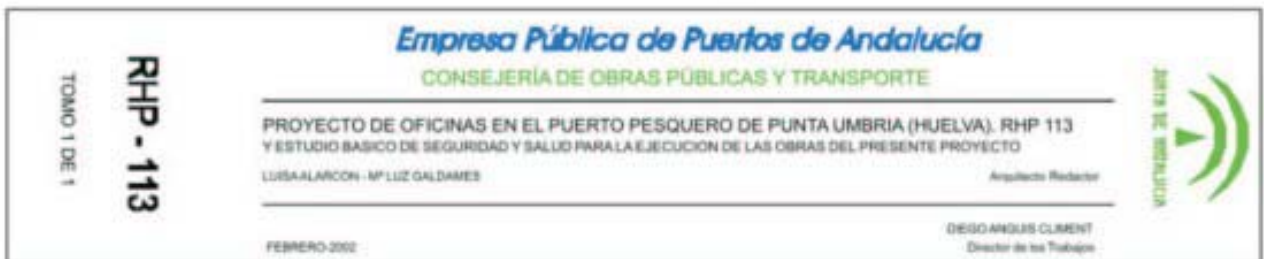
INDICADORES FEDER

cod.	denominación	ud.	
699	Nº DE EMPLEOS CREADOS	(Nº)	
	- Nº de empleos creados	Nº de empleos	
769	Nº DE EMPLEOS EN CONSTRUCCIÓN	(Nº)	
	- nº de empleos de construcción	Nº de empleos	
385	CREACIÓN O MEJORA DE PUERTOS DEPORTIVOS	(Nº)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Nº de puertos	
386	PUERTOS Y DARSENAS MEJORADAS	(Nº)	
	- Infraestructuras pesqueras. Nº puertos.	Nº de puertos y dársenas	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	Nº de puertos y dársenas	
443	URBANIZACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE ZONA PORTUARIA(M2)	(M2)	
	- Infraestructuras	m2 de varadero y marina seca, servicios generales	
	- Infraestructuras	Construcción de edificios para servicios	
	- Infraestructura para tráfico comercial	Superficie nueva explanada	
	- Integración puerto ciudad	m2 de urbanización o acondicionamiento	
68	DIQUE NUEVO O MEJORADO	(ML)	
	- Infraestructuras e instalaciones generales	ml de dique construido	
	- Infraestructuras pesqueras	ml de estructuras de atraque nuevo y de reparación	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	ml de muelle comercial construido	
71	DRAGADOS	(M3)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	m3 de dragados	
648	PUESTOS DE ATRAQUE NUEVOS	(Nº)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Construcción de atraques para zona deportiva	

(*) A completar por el Departamento gestor de las solicitudes de ayudas.

ANEXO VI

Modelo-tipo de carátulas de planos y proyectos.



II) PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Denominación del trabajo:

DIRECCION DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN ZONA PESQUERA DEL PUERTO DE ROQUETAS. ALMERIA.

I Objeto

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el contenido del trabajo específico de Dirección de las obras del proyecto previamente aprobado por EPPA hasta su entrega a esta Entidad para su puesta en servicio, así como el desarrollo de la Seguridad y Salud Laboral, asumiendo el consultor las labores propias de Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante el desarrollo de la obra.

II Objeto del Director de las obras.

El Director de las obras, en adelante Director, es el agente que dirige el desarrollo de la obra en los aspectos de su competencia según la legislación vigente, de conformidad con el proyecto que las define.

Para el desarrollo de su trabajo podrá contar con el equipo presentado en su oferta con quien formará la Dirección Facultativa de la obra que actuará bajo la absoluta responsabilidad del Director de Obra.

Se considera proyecto vigente, el aprobado por EPPA para su ejecución junto con las órdenes dictadas durante su ejecución por el Director, en el ejercicio de sus obligaciones.

III Obligaciones del Director de Obra

Además de las establecidas legalmente serán obligaciones del Director:

1.-Representar los intereses de EPPA ante el Contratista y desarrollar cuantas gestiones correspondan para la buena marcha de las obras con estricta sujeción al PV y al Programa de Trabajos propuesto por el Contratista y aceptado por el órgano competente de Empresa Publica de Puertos de Andalucía.

2.-Informar puntualmente sobre la marcha de las obras, a la persona designada por Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, para la supervisión y control del contrato de Dirección Facultativa, cuando ésta lo solicite o, cuando a su juicio se den circunstancias que así lo requieran. Como mínimo presentará un Informe mensual, que constará de:

INFORME MENSUAL.-

1. OBRAS REALIZADAS DURANTE EL MES

Se especificaran de forma breve y esquemática los tajos realizados durante el mes, los iniciados y los terminados. Describiendo de una forma general el estado de las obras, incluyendo reportaje fotográfico.

Actualización de los indicadores que se incluyen en el formulario tipo que se acompaña como Anexo del presente Pliego y de título "Ficha para subvenciones con Fondos Europeos". (Anexo II)

2. INFORMES SEMANALES

Se adjuntará una copia de los informes semanales enviados durante el mes.

3. ESTADO DE PLAZOS.

Se analizará según el Plan de Obras Vigente en cada momento, el estado de las obras respecto al mismo. Su cumplimiento en los importes ejecutados mensualmente, así como en las actividades previstas. Se propondrá, caso de que sea necesario, el importe de penalización por retraso de obra según el Pliego de Cláusulas Generales.

En el caso de necesidad de ampliación de plazo, se informará sobre la petición de la misma justificando las causas que lo requieran.

4. ESTADO ECONOMICO.

Realizará la oportuna certificación en función de la relación valorada por él realizada. Asimismo informará mensualmente a EPPA, en función de cada certificación emitida, de la variación presupuestaria previsible en función de los datos reales certificados y su previsión para el cumplimiento de la anualidad prevista en el contrato de obras y hasta la finalización de la obra.

5. INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES. (Anexo IV)

3.- Hacer constar que se han cumplido las determinaciones del PV, especialmente las establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Obra, en adelante PCT, referentes a comprobaciones geométricas, ensayos y pruebas, en orden a alcanzar las capacidades funcionales y resistentes, y la durabilidad previstas por aquél.

4.- Aceptar o rechazar materiales, partes de la obra o resultados de actividades del Contratista o de empresas auxiliares o suministradoras que a su juicio no resulten acordes con el PV y su PCT.

5.- El Director de obra deberá girar visita a la obra con una periodicidad semanal, con un mínimo de cuatro al mes. En cada visita se rellenará una hoja del Libro de Ordenes, cuya fotocopia se adjuntará al informe mensual.

6.- Elaborar y suscribir:

a) Acta de comprobación del replanteo de la obra dentro de los plazos establecidos al efecto en el Pliego de Cláusulas Generales de la Obra.

b) Certificaciones de obra en función de las relaciones valoradas mensuales que habrán de presentarse al Coordinador antes del día 5 de cada mes, firmado por el Director de la obra y el representante de la Empresa Constructora acreditado ante EPPA.

Irá acompañado de los siguientes documentos:

-Fotocopias de las ordenes emitidas durante el mes en el Libro de Ordenes.

-Fotografías de las obras realizadas en el transcurso de las obras, al menos semanalmente, nominadas, firmadas y fechadas por el Director de las obras.

-Informe mensual.

-Certificación modelo E.P.P.A. (Según Anexo III)

-Cuadros actualizados de seguimiento de inversiones comunitarias según el modelo aportado por EPPA.

c) Informe sobre la necesidad de introducir cambios en el PV.

d) El consultor estará obligado a la redacción de los proyectos modificados que darán lugar a nuevos proyectos vigentes una vez aquellos sean aprobados por el órgano competente de EPPA. El Coordinador fijará el periodo de tiempo necesario para la redacción del mismo acorde con las necesidades de la obra.

La redacción del Proyecto Modificado devengará los honorarios correspondientes siempre y cuando dicho modificado, a juicio de EPPA, se redacte atendiendo a razones de interés público, existencia de nuevas necesidades o bien por causas imprevistas que no fuesen responsabilidad del Director de Obra.

A tal efecto se establecen los siguientes honorarios :

Honorarios de Redacción y Dirección del Proyecto Modificado: 5 % sobre el adicional que resulte entre el Presupuesto Vigente y el nuevo presupuesto del proyecto modificado, estableciéndose un mínimo de 900,00 Euros (IVA incluido).

e) Acta de recepción de obras.

f) Certificación Final y Liquidación de la obra así como el correspondiente Proyecto de Liquidación.

g) Memoria e información gráfica para el Mantenimiento la Conservación y Explotación de las obras según anexo I incorporado al pliego.

7.- Informar a EPPA de aquellas variaciones de medición de unidades contempladas en el P.V. cuyas alteraciones económicas del presupuesto sean inferiores al 10% de la partida modificada.

8.- Llevar a cabo las tareas que se mencionan en el art. 9 del RD 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y salud, asumiendo el director de las obras las funciones propias del "coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras".

IV Facultades del Director

Son facultades del Director:

- 1.- Ordenar al Contratista cuanto estime procedente para asegurar el cumplimiento del PV y especialmente el PCT y el Programa de Trabajo.
- 2.- Realizar cuantas comprobaciones planimétricas, altimétricas y geométricas estime necesarias o sean exigidas por el PV, especialmente por el PCT.
- 3.- Ordenar la realización de cuantos ensayos y pruebas estime necesarias o sean exigidas por el PV, especialmente por el PCT y determinar la persona física o jurídica que deberá llevarlos a cabo y las condiciones técnicas a las que deberá ajustarse.
- 4.- Ordenar la introducción de cambios en las obras respecto al PV, o aceptar las propuestas del Contratista en el mismo sentido, previa aprobación de EPPA, siempre que supongan mejoras funcionales, resistentes o de durabilidad de aquél, y que no signifiquen variación económica ni de plazo.

V Organización de la Dirección Facultativa de la Obra

Será responsabilidad del Director de obras el coordinar las actuaciones de terceros (empresas de control, laboratorios, etc...) que actúen como apoyo a esta Dirección Facultativa.

VI Contenido del Plan de Vigilancia y Control

Este plan permitirá conocer la programación de las actividades de la Dirección Facultativa de la Obra para asegurar el cumplimiento del PV, especialmente del PCT, mediante tareas de vigilancia y control, y por tanto definirá:

- El personal, expresando su cualificación, y medios asignado a vigilancia y control en cada uno de los tajos en los que se organice la obra, según el ritmo que marque el Programa de Trabajos aprobado.
- El tipo de tarea asignada al personal según se trate de control geométrico, vigilancia del proceso constructivo, o toma de muestras y realización de pruebas y ensayos.
- El carácter permanente o la frecuencia de las diferentes tareas.
- Las tareas de control y vigilancia que serán encomendadas a empresas o profesionales especializados. El Director deberá facilitar a EPPA los datos que identifiquen a estas personas y asumirá solidariamente los resultados de dichas tareas.

- El personal y medios que se destinen al proceso, archivo y presentación en soporte legible, de la información generada por las tareas de control y vigilancia.

La formulación del Plan de Vigilancia y Control deberá realizarse sobre el Programa de Trabajo de la obra de manera que pueda realizarse un análisis conjunto de ambos, por lo cual requerirá tantos reajustes como modificaciones se produzcan de éste a lo largo de la obra.

VII Plazo del contrato.

Dado que el consultor deberá redactar/suscribir en virtud de lo dispuesto por el art. 147 del TRLCAP el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS, el plazo del contrato para la D.E. de las obras de referencia será el de la propia obra incrementado en su plazo de garantía. A este plazo se añadirá el plazo de garantía del contrato que regula éste pliego.

ANEXO I

ESQUEMA DEL DOCUMENTO “INSTRUCCIONES DE USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO” QUE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, PREVIO A LA RECEPCIÓN PROVISIONAL, DEBERÁ ADJUNTAR CON LA CERTIFICACIÓN FINAL

Formalización del documento:

- Se entregarán dos copias.
- Se encarpeterá con tapas gruesas y gusanillo. Los planos se archivarán en separatas de papel (no emplear bolsas de plástico).
- Las fichas técnicas se agruparán por oficios separados por hojas A-4 en color.
- Índice paginado del contenido de todo el documento. Cada hoja y/o plano deberán numerarse correlativamente y/o o por grupo de documentos.
- Se entregará copia en soporte informático.

Como mínimo deberá contener:

- Cuadro Técnico de la obra:
 - De la Empresa Constructora: Funciones, dirección y teléfonos de contacto.
 - Dirección Facultativa de Obra : Nombres, dirección, TF-fax-e.mail
 - Subcontratas, desglosada por oficios: Nombre, dirección, persona de contacto, TF-Fax-E-mail.
 - Fabricantes-Proveedores. Relación de todos los productos suministrados por ud de ejecución, cuya reposición sea factible realizar durante la vida útil del edificio: Nombre, dirección, persona de contacto, TF-Fax-E.mail.
- Memoria con descripción de todos los materiales y soluciones constructivas aplicados, especialmente de las unidades de obra ocultas. Se desglosará por oficios.
- Normas y limitaciones de uso de materiales, equipos e instalaciones:
 - Listado/cuadro con riesgos más comunes, programa y periodicidad de las actuaciones mínimas para la Conservación y el Mantenimiento. Condiciones de ejecución que garanticen el correcto estado de los materiales, equipos e instalaciones.
 - Normativa de uso de obligado cumplimiento, si la hubiese.
- Fichas técnicas originales de materiales y equipos empleados, especialmente de todos los elementos y/o equipos susceptibles de reposición o tratamiento periódico por conservación y/o rotura (impermeabilización, carpintería en general herrajes y accesorios incluidos, revestimientos, aparatos y equipos de instalaciones tales como saneamiento, agua, electricidad, iluminación, aire acondicionado, telefonía, etc., mobiliario urbano, etc.). Se incluirán las etiquetas de los envases del material y equipo suministrado en obra que se estimen necesarios y/o convenientes.
- Reportaje fotográfico de toda la obra en soporte informático, especialmente de las unidades de obra enterradas y/o ocultas. Se entregará codificado de forma que pueda seleccionarse fácilmente su visionado, nominando cada foto siguiendo los criterios del proyecto (capítulos y unidades de obra).
- Planos y croquis acotados de todas las obras e instalaciones realmente ejecutadas, aunque no se hubiese producido modificación alguna respecto al proyecto. Especialmente :
 - Situación de la edificación en el puerto. Cotas de referencia y de planta
 - Alzados y Secciones con cotas reales actualizadas
 - Plantas de distribución con cotas actualizadas. Cuadro de superficies construidas y útiles, diferenciando planta y los distintos usos.

- Detalles constructivos, especialmente de soluciones y/o materiales ocultos, tales como aislamientos e impermeabilizantes, sellados, etc.
- Saneamiento con indicación expresa de materiales y secciones empleados
- Instalaciones, si las hubiese, con detalle de trazados, materiales, secciones de redes y obra civil complementaria, y acometidas de:
 - Saneamiento fecales y pluviales
 - Agua sanitaria, fría y caliente
 - Fontanería
- Electricidad y Telefonía: mecanismos, aparatos, red de T.T., esquemas de cuadros (de estos últimos deberá suministrarse una copia al Puerto para su fijación dentro de cada cuadro en bolsa herméticamente cerrada). Fotos de los cuadros debidamente codificados e identificados.
- Alumbrado
- Aire acondicionado.
- Control de accesos
- Urbanización general: Viales y aparcamientos. Secciones de servicios. Detalles.

▢ Boletines visados por Instalador e Industria que asegure la legalización de las instalaciones : Agua, Saneamiento (sí procediese), Energía eléctrica (con proyecto técnico sí fuese preceptivo), Cámaras Frigoríficas, Telefonía (documento preceptivo por las compañías suministradoras, sí lo hubiere), Ascensor, etc... Incluido proyectos y documentación preceptiva por los Organismos competentes.

▢ Control de Calidad : Plan de Control realizado con relación y resultados de ensayos e informes practicados en la obra con expresión de los puntos de tomas y copia original de los mismos (Cuando sean varios los ensayos sobre un mismo elemento o material bastará con el último que deberá resumir a todos los anteriores. Vg.: Hormigón a 28 días).

Se incluirán el tipo y resultado de los ensayos practicados sobre las instalaciones (especialmente estanqueidad, tomas de tierra, secciones, pruebas de funcionamiento, etc) y las terminaciones (pinturas, galvanizados, etc.) de los materiales (especialmente espesores y adherencia)

▢ Documentación del control realizado durante la ejecución de las obras incluyendo:

- a. El control de recepción de productos.
 - b. Los controles de la ejecución.
 - c. Los Controles de la obra terminada
- Certificados de Calidad y/o cartas de garantía de materiales expedidos por los fabricantes.
 - Certificados y/o cartas de Garantía de materiales y ejecución, con expresa referencia a aquellas cuestiones que por acción u omisión puedan originar la pérdida de la misma. En todo caso deberán referirse expresamente a la obra en concreto, no tendrán validez aquellos que se expidan con carácter general.

ANEXO II

FORMULARIO

4. TÍTULO DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL MISMO.

5. CALENDARIO DE LA INVERSIÓN. (*)

Fechas de realización	Inicio	Fin
Previstas		
Reales		

6. DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA MISMA. (*)

Año	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IFOP)

med.	acc.	denominación	ud.	cantidad
3.3	1	m2 de muelles	m3	
3.3	1	m3 de almacenes frigoríficos	m2	
3.3	1	m3 de almacenes no frigoríficos	m2	
3.3	1	nº equipos de mantenimientos	nº	
3.3	1	nº de instalaciones de fábricas de hielo	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de agua	nº	
3.3	1	nº de estaciones aprovisionamiento de carburante	nº	
3.3	1	nº de otros equipos	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora higiene y sanidad	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora medioambiental	nº	
3.3	2	nº de equipamientos de mejora de servicios	nº	

INDICADORES FEDER

cod.	denominación	ud.	
699	Nº DE EMPLEOS CREADOS	(Nº)	
	- Nº de empleos creados	Nº de empleos	
769	Nº DE EMPLEOS EN CONSTRUCCIÓN	(Nº)	
	- nº de empleos de construcción	Nº de empleos	
385	CREACIÓN O MEJORA DE PUERTOS DEPORTIVOS	(Nº)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Nº de puertos	
386	PUERTOS Y DÁRSENAS MEJORADAS	(Nº)	
	- Infraestructuras pesqueras. Nº puertos.	Nº de puertos y dársenas	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	Nº de puertos y dársenas	
443	URBANIZACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE ZONA PORTUARIA(M2)	(M2)	
	- Infraestructuras	m2 de varadero y marina seca, servicios generales	
	- Infraestructuras	Construcción de edificios para servicios	
	- Infraestructura para tráfico comercial	Superficie nueva explanada	
	- Integración puerto ciudad	m2 de urbanización o acondicionamiento	
68	DIQUE NUEVO O MEJORADO	(ML)	
	- Infraestructuras e instalaciones generales	ml de dique construido	
	- Infraestructuras pesqueras	ml de estructuras de atraque nuevo y de reparación	
	- Infraestructuras para el tráfico comercial	ml de muelle comercial construido	
71	DRAGADOS	(M3)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	m3 de dragados	
648	PUESTOS DE ATRAQUE NUEVOS	(Nº)	
	- Infraestructuras e instalaciones deportivas	Construcción de atraques para zona deportiva	

(*) A completar por el Departamento gestor de las solicitudes de ayudas.

DETALLE DE LOS PRESUPUESTOS PRIMITIVOS ADICIONALES CON APROBACION DEL GASTO

Fecha de aprobación del gasto	DESIGNACION	IMPORTES LIQUIDOS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
TOTAL		

IMPORTE DE LA REVISION QUE SE ACREDITA

Período natural		IMPORTE LIQUIDO	COEFICIENTE K_{i-1}	IMPORTE LIQUIDO DE LA REVISION
ACTUAL		A_i	C_i	$A_i \times C_i$
ANTERIORES				

CONTABILIZADO Y CONFORME
de.....de 200

APROBADO
de.....de 200

TOTAL.....

ANEXO IV

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES (OBRAS)

TÍTULO:

CLAVE:

CONTRATISTA:

DIRECTOR FACULTATIVO:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

IMPORTE DE EJECUCIÓN

a) Importe de adjudicación:

b) Modificaciones: No.

Sí. Fecha: Importe:

c) Total (a+b):

PLAZO DE EJECUCIÓN:

a) Plazo inicial:

b) Ampliaciones de plazo: No.

Sí. Fecha: Plazo:

c) Plazo total (a+b):

FECHA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO:

IMPORTE ÚLTIMA CERTIFICACIÓN: € . MES:

IMPORTE CERTIFICADO A ORIGEN:

OBSERVACIONES:

En los expedientes de ejecución de obras, además de cualquier observación sobre la ejecución de la obra que se estime relevante, es imprescindible indicar su adecuación o no con el programa de trabajo presentado por el contratista, así como la valoración sobre el ritmo de ejecución y la previsión de certificación restante. Debe acompañarse de copia del programa de trabajo aprobado.

OTRA INFORMACIÓN:

ACTUACIÓN SINGULARIZADA: No.

Sí. Importe singularizado:

ANUALIDAD 2005:

ANUALIDAD 2006:

INVERSIÓN FEDER:

INVERSIÓN IFOP:

OTRA:

III) ASPECTOS COMUNES

I) Documentación a presentar por los licitadores

En relación a lo solicitado en el apartado 9.2.3. del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA A CONTRATACION DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO SIN VARIANTES, se establecen los siguientes criterios:

SOBRE Nº 3.- Proposición Económica

Dentro del sobre nº 3, el licitador deberá incluir un desglose de su oferta que incluya los siguientes términos:

- Geotécnia y ensayos complementarios necesarios para la elaboración del proyecto. Se indicará en la oferta tipos y números de ensayos a realizar con importe desglosado.
- Levantamiento topográfico con especial atención a las cotas de la parcela y conexión con las áreas colindantes y de infraestructuras afectadas.
- Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de urbanización, Estudio de Seguridad y Salud Laboral y elaboración de los paneles finales definidos en el apartado V de este Pliego. Incluirá la demolición de los actuales cuartos de armadores y de cuantos elementos sean necesarios para el desarrollo de la posterior urbanización con el alcance mínimo de la documentación incluida en este pliego.
- Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las mismas

Sevilla, 29 de Septiembre de 2006

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

Diego Anguís Climent

Vº Bº
EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS

CONFORME
EL ADJUDICATARIO

Carlos Pérez Quintero